

Anónima Española de Productos Alimenticios y «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrue Lozano y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Ricardo Ortuzar García entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1998.—25.199.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 211/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Ricardo Saiz Blanco y doña María Jesús Barreda Balbas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1998, y doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de septiembre de 1998, y doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, y doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1066 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de propiedad horizontal.—Vivienda abohardillada de la planta sexta, señalada con el número 11, situada a la derecha, subiendo por la escalera, en edificio de la calle Catrojeriz, hoy núme-

ro 4. Con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo con ducha. Linda: Al norte, vivienda izquierda de igual planta, vestíbulo y pozo de la escalera; sur, finca de Industrias Arnaiz; este, calle de su situación, y oeste, patio cubierto, prolongación del local de la planta baja al que da luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.690, libro 233, sección segunda, folio 187, finca número 9.046, inscripción cuarta.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.422.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1998, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Lucio Pérez Arcos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.308.070 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en el término municipal de Villagonzalo Pedernales (Burgos), parcela de terreno al pago de las Huertas; de 4 áreas 37 centiáreas,

que linda: Norte, plaza de la Constitución; sur, arroyo; este, camino particular de hermanos Pérez Palacios, y oeste, don Celestino Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.727, libro 32 de Villagonzalo Pedernales, folio 33, finca 2.341, inscripción quinta.

Dado en Burgos a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.473.

CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1997, promovido por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Horta Casellas y doña Nieves Rubia Munera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda designada con el número 4 (tipo A), puerta segunda del bloque C y radicada en la planta entresuelo del edificio sito en Moncada i Reixac, con frente a la calle sin nombre y número (denominado «Grupo Valentine»), actualmente calle Cuenca, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallès, al tomo 1.027, libro 317 de Montcada, folio 25, finca número 7.037. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallès a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—25.463.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, antes Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra doña María del Pilar Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno denominada E-17-11, en urbanización conjunto residencial «El Guijo-Ciudad Millán», sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar adosada. Finca 12.457, tomo 2.702, libro 248 de Galapagar, folio 82, inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 12.864.930 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 16 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—25.447.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado-Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Oñate Colado y Asociados, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardo Alarcón y doña María del Carmen Barreda Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por la señora Juez, doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 24 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0089/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de apli-

cación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

1. Lote primero: Finca número 97, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabeza de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 782,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 103 de Cercedilla, folio 134, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.616.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: Finca número 98, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabeza de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares, agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 840,64 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 102 de Cercedilla, folio 137 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.617.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 28 de abril de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—25.477.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Serficoín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Moralzarzal. Urbanización «Los Roseles». Vivienda unifamiliar número 5, adosada por su derecha a la vivienda 6, y por la izquierda a la 4, con fachada principal a nuevo vial público abierto en la finca, de tres plantas, denominadas sótano, baja y primera, con 29,85 metros cuadrados, 78,16 y 67,94 respectivamente, y el solar tiene 152,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 533, libro 56, folio 87, finca 4.147, inscripción primera.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juz-